AÑO 1985.—NUMERO 48 LUNES, 22 DE ABRIL

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..................... | 1.400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) ............... | 1.800 » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ......... | 900 » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ......... | 450 » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente .......................... | 35 pesetas |
| Precio del número atrasado de más de seis meses. | 60 » |
| Precio del número atrasado de más de dos años... | 90 » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1052

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para proveer ocho plazas de Agentes de la Policía Municipal, más las vacantes que pudieran producirse, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de abril del presente año, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

*Admitidos*

1.—D. Agustín Jimeno Miguel.
2.—D. José Ignacio Díez Fernández.
3.—D. Pablo Romano García.
4.—D. Angel García García.
5.—D. Juan Felipe Gozalo Rodrigo.
6.—D. José Luis Barreno San Benito.
7.—D. José Luis Benito Martín.
8.—D. Carmelo Gozalo Benito.
9.—D. Pablo Herranz Bernabé.
10.—D. Angel Rodríguez Bayón.
11.—D. Francisco Tejero Gozalo.
12.—D. Eduardo Martín Medina.
13.—D. Lucio Aragoneses Bermejo.
14.—D. José María Garrido Asenjo.
15.—D. Angel González García.
16.—D. Juan Manuel Sanz Barreras.
17.—D. Ricardo Sanz Prieto.
18.—D. Juan Emilio de Andrés Pérez.
19.—D. Antonio Paniagua Rodríguez.
20.—D. Nicolás Robledo Heras.
21.—D. José Luis González Sanz.
22.—D. Miguel Angel Miguel García.
23.—D. Santiago de Prado López.
24.—D. José Luis Lozoya García.
25.—D. Luis Fernando Pascual Vicente.
26.—D. José Vaca González.
27.—D. Antonio Roberto Gil Alonso.
28.—D. Angel Lázaro Mayoral.
29.—D. José Alberto López López.
30.—D. Francisco Javier Muñoz Martín.
31.—D. José Manuel Nogales Carmona.
32.—D.ª Isabel Rincón de Antonio.
33.—D. Luis de la Flor Migueláñez.
34.—D. Mariano J. Nicolás Vírseda.
35.—D. José María Vidal Velasco Herrero.
36.—D. José Luis Moles de Juan.
37.—D. José Luis Matarranz Matesanz.
38.—D. Javier de la Mata Morena.
39.—D. Modesto San Lorenzo de Pablos.
40.—D. Juan Carlos Antón Díez.
41.—D. Angel Alfonso Pascual Padilla.
42.—D. Arturo Nicolás Palomo Rincón.
43.—D. Luis Javier Gómez Sanz.
44.—D. Felipe San Faustino Cubero.
45.—D. Vicente Merino Lucía.
46.—D. Miguel Angel de la Fuente de la Torre.
47.—D. Constantino de Andrés Herranz.
48.—D. Arnulfo Fileto V. Rodríguez Torrego.
49.—D. Alfonso Moro de Andrés.
50.—D. Luis San Isidro Fernández.
51.—D. Miguel Angel Zúñiga López.
52.—D. Angel Javier Lázaro Arranz.
53.—D. José Antonio Meléndez de Pablos.
54.—D. Eusebio Llorente Blanco.
55.—D.ª María Asunción Santos Duque.
56.—D. Julián Sancho Cristóbal.
57.—D. Luis Miguel Fuentetaja Alonso.
58.—D. Angel Sanz Peñas.
59.—D. Pedro Luis Ballesteros García.
60.—D. Angel Luis Martín López.
61.—D. José Antonio Llorente Tabanera.
62.—D. Angel Miguel García.
63.—D. Miguel Angel Sanz Benito.
64.—D. Luis Andrés Marugán García.
65.—D. Pedro Santiago Monjas Cachorro.
66.—D. Domingo Luis Herranz de Frutos.
67.—D. Amando Jesús Martín Santos.
68.—D. Luis Antonio Sanz Arranz.
69.—D. Luis Miguel Prieto Yagüe.
70.—D. Enrique Gala Domingo.
71.—D. Lucio Martín García.
72.—D.ª Mercedes de Miguel Bravo.
73.—D. Eugenio Molinera Fernández.
74.—D. Jesús María Moreno Iglesias.

75.—D. Emiliano Yagüe Llorente.
76.—D. Joaquín Estévez Maderuelo.
77.—D. Jesús María Gutiérrez Esteban.
78.—D. Luis Javier Sacristán Bravo.
79.—D. José María Gutiérrez Esteban.
80.—D. Marcelino Mateos Sánchez.
81.—D. Luis Mariano Gozalo Martín.
82.—D. Carlos Ricardo Nieto Díez.
83.—D. Nemesio Matías Corral.
84.—D. José Luis García Sanz.
85.—D. Mauricio Casado Aragoneses.
86.—D. José Manuel Sanz Sanz.
87.—D. Emilio José Gil López.
88.—D. Rubén Arévalo Sanz.
89.—D. Julián Santa Basilia Sanz.
90.—D. Jesús Pazos Arribas.
91.—D. Francisco Javier Segovia Llorente.
92.—D. Juan Carlos Quesada Cucalón.
93.—D. Eugenio Pacheco Tejedor.
94.—D. Miguel Angel Vírseda Pérez.
95.—D. Manuel Galisteo Navarro.
96.—D. Luis Jesús Armada Gómez.
97.—D. Marcelo Cayón Perteguer.
98.—D. Gregorio Durán Hijosa.
99.—D. Rafael de la Calle Sanz.

*Excluidos*

1.—D. Blas Félix A. Benavent González (1).
2.—D.ª María Jesús Sanz Arribas (2).
3.—D. Oscar Marugán Galán (2).
4.—D. Juan Carlos Sanz Bernardos (2) y (1).

(1) No reunir titulación exigida.
(2) Presentar documentación fuera de plazo.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de abril de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

1051

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso - oposición convocado para proveer una plaza de Jefe de Gabinete de Prensa, la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 8 de abril del presente año, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

*Admitidos*

1.—D. César García Arribas.
2.—D. Manuel Valero Calero.
3.—D. Manuel Artero Rueda.
4.—D.ª Ana Sedeño Mombiedro.
5.—D. Juan Antonio del Campo Cuarental.
6.—D. Javier Sánchez García.
7.—D.ª Gloria Saura Dehesa.
8.—D. Fernando Onrubia Aguilar.
9.—D. Julián de Andrés Sanz.
10.—D. Alberto García Martínez.
11.—D.ª Nieves Montalvo Rodríguez.
12.—D. Perpetuo Jiménez Timón.
13.—D. Juan Andrés Esteban Muñoz.
14.—D. Francisco Javier García - Arévalo Ceprián.
15.—D.ª Begoña Ruiz del Río.
16.—D. Raúl Heitzmann Zamora.
17.—D. Fernando Ayuso Cañas.
18.—D. Luis Alberto Delgado Morcillo.
19.—D. Santiago Manzano García.
20.—D.ª Carmen Viejo Oblanca.
21.—D. Raúl Francisco García Aguilera.
22.—D. Tomás Frontelo Díez.
23.—D. Jesús Romano Tardón.
24.—D. Angel Vilches González.
25.—D.ª Consuelo Cayón Martín.
26.—D. José Alberto Cruz Bravo.
27.—D. Emilio Hernández Arroyo.

*Excluidos*

1.—D.ª Adela Rodríguez Pleguezuelos, por no abonar los derechos de examen.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de abril de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

1079

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de transporte de carne desde el Matadero Municipal a los distintos establecimientos expendedores de productos cárnicos.

En virtud de acuerdo plenario de 22 de febrero pasado, aprobatorio del pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir el concurso para la concesión del servicio de transporte de carne desde el Matadero Municipal a los distintos establecimientos expendedores de productos cárnicos, dicho pliego general de condiciones queda de manifiesto al público, por plazo de veinte días, en la Oficina de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

Tipo de licitación: El canon anual a percibir por el concesionario se señala en 6.994.096 pesetas, sometiéndose su licitación a la baja, sin detrimento de los servicios estipulados o previstos en el citado pliego general de condiciones.

Fianza provisional: Se señala en el 4 por 100 del precio tipo de licitación.

Fianza definitiva: Se señala en el 6 por 100 del precio anual de adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Oficina de Bienestar Social, en sobre cerrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente en que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., con domicilio social en ..., según acredita con copia de poder debidamente bastanteado), enterado del anuncio publicado por ese Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para la contratación de los servicios de transporte de carne del Matadero del Ayuntamiento a los distintos establecimientos, restaurantes e industrias expendedoras o que comercialicen productos cárnicos, de la ciudad y pueblos de la comarca de Segovia, y enterado, asimismo, del pliego

de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, habiendo examinado también todos los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por el que se rige esta licitación, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo, con arreglo a las mismas, la prestación de dichos servicios por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas anuales.

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización de los servicios y sin menoscabo de lo establecido en el pliego general de condiciones, y por si pudiera aceptarlo el Excmo. Ayuntamiento, propone las siguientes mejoras: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee mejorar).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de abril de 1985.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

---

1056

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo de 1985, la imposición de contribuciones especiales por las obras de mejoras del abastecimiento de agua a parte de la Avda. de Fernández Ladreda; queda expuesto al público el acuerdo y los antecedentes, para examen y reclamaciones, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación.

Segovia, 12 de abril de 1985.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

---

983

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

### DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Antonio Pérez Pascual, con domicilio en Chañe.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chañe, teniendo su origen en una línea de la Empresa Serviliano García, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 40 kVA. en proximidades del camino de Fresneda.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 130 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 390.993 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1031

# DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

## PROVINCIA DE SEGOVIA

### EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. C. N. 110 de Soria a Plasencia». P. K. 124,000 al 136,500. Término municipal de CEREZO DE ARRIBA (provincia de Segovia).

CLAVE: 5-SG-322-A.

Habiéndose aprobado el proyecto de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. C. N. 110 de Soria a Plasencia», entre los P. K. 124,000 al 136,500, y siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre un período de información pública, con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4), en el plazo máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles, contados a partir de la última publicación.

Segovia, 10 de abril de 1985.—El Director provincial, Juan Francisco Lazcano Acedo.

### RELACION QUE SE CITA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. C. N. 110 de Soria a Plasencia». Término municipal de CEREZO DE ARRIBA (Segovia). P. K. 124,000 al 136,500. CLAVE: 5-SG-322-A.

| Núm. de parcela | PROPIETARIOS | Superficie a expropiar M2 |
|---|---|---|
| 1 | Ayuntamiento ... ... ... ... ... ... | 1.640,00 |
| 2 | D. Santiago Vitón ... ... ... ... ... | 468,00 |
| 3 | D. Pedro González ... ... ... ... | 650,00 |
| 4 | D. Feliciano de las Heras Pérez. | 309,00 |
| 5 | D. Lorenzo González Vitón ... ... | 181,00 |
| 6 | Señor Gutiérrez (Madrid) .... .... | 3.159,00 |
| 7 | D. Rufino Sacristán Benito ... ... | 750,00 |
| 8 | D.ª Eulogia Alvarez ... ... ... ... | 588,00 |
| 9 | D. Gregorio Pérez Palomas... ... | 504,00 |
| 10 | D. Domingo Gómez ... ... ... ... | 200,00 |
| 11 | D. Rufino Pérez ... ... ... ... ... | 96,00 |
| 12 | D. Eulogio Alvarez y don Gregorio Pérez ... ... ... ... ... ... ... | 50,00 |
| 13 | D. Daniel Benito y don Dionisio Gómez ... ... ... ... ... ... ... | 1.200,00 |
| 14 | D. Gregorio Pérez y don Eugenio Pérez ... ... ... ... ... ... ... ... | 410,00 |
| 15 | D. Alejandro Gómez... ... ... ... | 260,00 |
| 16 | D. Mariano Toledo Gómez ... ... | 1.260,00 |
| 17 | D. Eugenio Pérez ... ... ... ... ... | 100,00 |
| 18 | D. Mariano Toledo Pérez ... ... | 200,00 |
| 19 | D. Cándido García González ..... | 716,00 |
| 20 | Hros. de don Agustín Pérez ..... | 205,00 |
| 21 | D. Antonio Pérez Martín .... .... | 326,00 |
| 22 | D. Pedro Pérez González .... .... | 291,00 |
| 23 | D. Mariano Toledo Pérez .... .... | 295,00 |
| 24 | D.ª Ana Moreno Villa... ... ... ... | 266,00 |
| 25 | D. Mariano Toledo Pérez... ... ... | 304,00 |
| 26 | Desconocido ... ... ... ... ... ... | 327,00 |
| 27 | Hros. de don Cipriano González. | 361,00 |
| 28 | D.ª Lorenza Manzanares Villa ... | 85,00 |
| 29 | D. Nicolás de las Heras Vitón... | 119,00 |

| Núm. de parcela | PROPIETARIOS | Superficie a expropiar M² |
|---|---|---|
| 30 | D. Juan Pérez Vitón ... ... ... ... | 852,00 |
| 31 | D. Juan Pérez Vitón ... ... ... ... | 852,00 |
| 32 | D. Anastasio de las Heras Gómez. | 322,00 |
| 33 | D. Casimiro Villa González... ... | 322,00 |
| 34 | D. Antonio Pérez Pérez... ... ... | 720,00 |
| 35 | D. Felipe Pérez Vitón ... ... ... | 336,00 |
| 36 | Hros. de don Andrés Sacristán... | 325,00 |
| 37 | D.ª Eusebia Pérez Vitón ... ... ... | 280,00 |
| 38 | D.ª Eugenia Pérez Vitón... ... ... | 261,00 |
| 39 | D. Demetrio Villa Vitón... ... ... | 273,00 |
| 40 | D. Félix Blanco Gordo ... ... ... | 778,00 |
| 41 | D. Hilario García Prudencio ..... | 480,00 |
| 42 | D. Inocente ... ... ... ... ... ... ... | 1.432,00 |
| 43 | D. Eugenio García... ... ... ... ... | 557,00 |
| 44 | D.ª Elisa Sacristán Morán ... ... | 596,00 |
| 45 | Hros. de don Domingo González y don Mariano Toledo... ... ... | 1.657,00 |
| 46 | D. Honorio Pérez ... ... ... ... ... | 390,00 |
| 47 | D. Manuel Villa ... ... ... ... ... | 429,00 |
| 48 | D. Pedro Villa González... ... ... | 591,00 |
| 49 | D. Mariano Toledo ... ... ... ... | 2.191,00 |
| 50 | D. Daniel Benito ... ... ... ... ... | 693,00 |
| 51 | Ayuntamiento ... ... ... ... ... ... | 2.172,00 |
| 52 | D. Cesáreo García... ... ... ... ... | 2.336,00 |
| 53 | D. Angel Díaz ... ... ... ... ... ... | 1.333,00 |
| 54 | D. Pedro Pérez González .... .... | 1.174,00 |
| 55 | D. Honorio Pérez Pérez ... ... ... | 942,00 |
| 56 | D.ª Gregoria Castro y don Hilario Villa ... ... ... ... ... ... ... | 413,00 |
| 57 | D. Rufino Pérez ... ... ... ... ... | 1.221,00 |
| 58 | Ayuntamiento ... ... ... ... ... ... | 620,00 |
| 59 | D. Hilario García ... ... ... ... ... | 2.094,00 |
| 59' | D. Cesáreo Pérez ... ... ... ... ... | 304,00 |
| 60 | D.ª Ana Moreno ... ... ... ... ... | 783,00 |
| 61 | Ayuntamiento ... ... ... ... ... ... | 672,00 |
| 62 | Ayuntamiento y don Pedro Pérez. | 2.880,00 |
| 63 | D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras ... ... ... ... ... | 200,00 |
| 64 | D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras ... ... ... ... ... | 600,00 |
| 65 | D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras ... ... ... ... ... | 240,00 |
| 66 | D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras ... ... ... ... ... | 610,00 |
| 67 | D. Fermín Sacristán ... ... ... ... | 2.100,00 |
| 68 | Hros. de don Gregorio P. García. | 660,00 |
| 69 | D. Fermín Sacristán y don Aniceto de las Heras ... ... ... ... | 160,00 |
| 70 | Hros. de don Gregorio P. García. | 256,00 |
| 71 | Desconocido ... ... ... ... ... ... | 175,00 |
| 72 | Hros. de don Juan Villa ... ... ... | 147,00 |
| 73 | D. José Benito ... ... ... ... ... ... | 352,00 |
| 74 | Dueños en Riaza ... ... ... ... ... | 900,00 |
| 75 | D.ª Lorenza Manzanares... ... ... | 312,00 |
| 76 | D. Ramón Benito ... ... ... ... ... | 120,00 |
| 77 | D. Pedro González Benito ... ... | 240,00 |
| 78 | D. Lorenzo Manzanares ... ... ... | 500,00 |
| 79 | Hros. de don Bruno García... ... | 200,00 |
| 80 | D.ª María Benito ... ... ... ... ... | 216,00 |
| 81 | D. Filomeno Benito ... ... ... ... | 312,00 |
| 82 | D. Timoteo Benito ... ... ... ... | 190,00 |
| 84 | D. Gerardo Moral ... ... ... ... ... | 150,00 |
| 85 | D. Anastasio de las Heras ... ... | 104,00 |
| 86 | D. Rufino Pérez ... ... ... ... ... | 528,00 |
| 87 | D. Rufino Pérez ... ... ... ... ... | 360,00 |
| 88 | D. Miguel Díez ... ... ... ... ... ... | 480,00 |
| 89 | D. Miguel Díez ... ... ... ... ... ... | 496,00 |
| 90 | Hros. de don Agustín Pérez ... ... | 600,00 |
| 91 | Hros. de don Agustín Pérez ... ... | 448,00 |
| 92 | Hros. de don José Villa ... ... ... | 160,00 |
| 93 | Hros. de don José Villa ... ... ... | 720,00 |
| 94 | D. Carlos Pérez ... ... ... ... ... | 420,00 |
| 95 | D. Julián Manzanares... ... ... ... | 407,00 |
| 96 | Hros. de don Doroteo González... | 200,00 |
| 97 | D.ª Francisca Benito ... ... ... ... | 1.080,00 |
| 98 | D. Aniceto de las Heras ... ... ... | 560,00 |
| 99 | Hros. de don Adrados ... ... ... | 550,00 |
| 100 | D. Juan Pérez ... ... ... ... ... ... | 528,00 |
| 101 | D. Santiago Vitón ... ... ... ... ... | 224,00 |
| 102 | Hros. de don Juan Villa ... ... ... | 280,00 |
| 103 | D. Andrés Sacristán (herederos). | 280,00 |
| 104 | D. José Benito ... ... ... ... ... ... | 350,00 |
| 105 | D. Ricardo Heras ... ... ... ... ... | 450,00 |
| 106 | Hros. de don Domingo González (Burgos) ... ... ... ... ... ... ... | 328,00 |
| 107 | D. Pedro García ... ... ... ... ... | 360,00 |
| 108 | D. Gabriel Heras ... ... ... ... ... | 280,00 |
| 109 | Hros. de don Gregorio Heras ... | 440,00 |
| 110 | D. Juan y don Bernabé García ... | 504,00 |
| 111 | Hros. de don Eugenio Gómez ... | 288,00 |
| 112 | D. Fausto Moreno... ... ... ... ... | 224,00 |
| 113 | D. Eulogio Alvaro ... ... ... ... ... | 800,00 |
| 114 | Hros. de don Mariano Pérez ... ... | 520,00 |
| 115 | Hros. de don Nicasio (hijo de Inocencia) ... ... ... ... ... ... ... | 432,00 |
| 116 | Hros. de doña Clara Pérez ... ... | 320,00 |
| 117 | D. Julián García ... ... ... ... ... | 460,00 |
| 118 | D. Cesáreo Sacristán ... ... ... ... | 460,00 |
| 119 | D. Gregorio Pérez ... ... ... ... ... | 360,00 |
| 120 | D. Mariano Toledo Pérez ... ... | 760,00 |
| 121 | D.ª Manuela Pérez ... ... ... ... ... | 100,00 |
| 122 | D. Mariano Prieto ... ... ... ... ... | 1.260,00 |
| 123 | D.ª Petra Pérez Martín ... ... ... | 500,00 |
| 124 | Desconocido ... ... ... ... ... ... ... | 640,00 |
| 125 | Desconocido ... ... ... ... ... ... ... | 1.364,00 |
| 126 | D. José Arribas ... ... ... ... ... ... | 550,00 |
| 127 | Desconocido ... ... ... ... ... ... ... | 270,00 |
| 128 | D. Timoteo Benito ... ... ... ... ... | 825,00 |
| 129 | Hros. de don Bernabé Alvaro ... | 363,00 |
| 130 | D. Pedro García ... ... ... ... ... | 230,00 |
| 131 | Hros. de don Domingo González. | 306,00 |
| 132 | Vereda San Bartolomé ... ... ... ... | 550,00 |

1010

## Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «EUROSANITARIOS, S. A.», actividad comercio, con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 30; se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-36-85, en la que se comprueba falta de cotización por los salarios devengados por el trabajador FELIX ANGEL VELASCO HERNANDEZ, 40/98.821, con carné profesional de viajante, en el período de 21-6-83 a 16-7-83. Se infringen los artículos 64 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículos 17, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-1966.

C. COMUNES: Períodos 21-6-83 a 16-7-83. Base cotización, 48.846. Tipo, 30,60. Cuotas, 14.947 pesetas.

DESEMPLEO: Tipo de 5,80, hace una cuota de 2.883.

F. G. SALARIAL: Tipo de 0,80, hace una cuota de 391.

F. PROFESIONAL: Tipo de 0,50, hace una cuota de 244.

Importan estas cuotas 18.415 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (2.762), hacen un TOTAL de 21.177 pesetas.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: Epígrafe 102. Descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 48.846 pesetas. Con tipo de prima en I. L. T. de 1 y en I. M. S. de 1,5. Importando éstas 488 y 733, respectivamente. Sumadas, 1.221, más el 0,25 por 100 de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S., 2. Sumadas, 1.223, más el 15 por 100 de recargo por mora (183), hacen un TOTAL de 1.406 pesetas.

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACION: 22.583 PESETAS.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS puede impugnarse esta Acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y S. Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 8 de abril de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

920

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por URBANIZACION SIERRA DE GUADARRAMA, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en la Urbanización «Parque Residencial Sierra Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia). Vivienda número diecisiete. Vivienda del tipo «B». Ocupa una superficie de sesenta y un metros quince decímetros cuadrados construidos, y en sus partes, anterior y posterior, tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie, sumada a la anteriormente citada, nos da un total de doscientos cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros veinte decímetros cuadrados, y otro posterior de siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número dieciséis, e izquierda, con vivienda número dieciocho. Su cuota es de: 3,623059583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca 10.625, inscripción 2.ª

Tipo para la subasta: UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS (1.050.000).

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DOCE DE JULIO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

---

891

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/81, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Hermanos Gómez, S. A.», contra don Julián Herranz Carrera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente, propiedad del demandado:

— Una vivienda en Segovia, en la calle Malconsejo, 5, 2.° A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.881, libro 320, folio 214, finca 19.529, inscripción 2.ª Tasada en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL CIEN PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día DIECIOCHO DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

El expresado bien sale en la suma en que ha sido tasado a pública subasta, no admitiéndose las posturas que

no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

---

959

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 419/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, Grupo Sindical de Colonización PEPSAS, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Grupo Sindical de Colonización PEPSAS número 12.295, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de tres millones doscientas veinticinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1044

## Ayuntamiento de Fuentesoto

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de San Pedro y La Magdalena, durante los días 28, 29 y 30 de junio y 21, 22 y 23 de julio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza provisional del 3 por 100 y la definitiva será del 5 por 100.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de 25 pesetas, y se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

Fuentesoto, 11 de abril de 1985.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

---

1085

## Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

*Concurso convocado para la contratación de orquesta o grupo musical*

En ejecución de acuerdo municipal, adoptado en sesión de 2 de abril, se hace pública la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto.—La contratación de una orquesta o grupo musical que deberá amenizar los actos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, según las cláusulas del pliego.

Tipo de licitación.—No se establece tipo alguno de licitación.

Garantías.—La fianza provisional queda fijada en 5.000 pesetas. La garantía definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago.—El pago se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y ajustándose al modelo

en lo esencial al común para este tipo de actos, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, a 3 de abril de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

---

1088

*Concurso para la contratación de los festejos taurinos programados*

En ejecución de acuerdo municipal, adoptado en sesión de 2 de abril, se hace pública la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto.—La contratación de los festejos taurinos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 15 y 16 de agosto, según las cláusulas del pliego.

Tipo de licitación.—No se establece tipo alguno de licitación.

Garantías.—La fianza provisional queda fijada en 40.000 pesetas. La garantía definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago.—El pago se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y ajustándose al modelo en lo esencial al común para este tipo de actos, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, a 3 de abril de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

1108

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad DOS plazas de Guardias Municipales, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento, la Comisión Permanente del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de marzo de 1985, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 6, de fecha 14-1-85.

Segundo.—Nombrar el tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda así:

PRESIDENTE:

— Titular: Don José Antonio de la Fuente Castejón.
— Suplente: Don Antonio Montero García.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

— Titular: Don Carlos Valero García.
— Suplente: Don Javier Herrero Marazuela.

En representación de la Junta de Castilla y León:

— Titular: Don Felipe Carlos Sanz Aránguez Sanz.
— Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

— Titular: Don David Rubio Mayor.
— Suplente: Don Mariano Maricalva Cañas.

Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de El Espinar:

— Titular: Don Pedro Manso García.
— Suplente: Don Petronilo Díez Díaz.

SECRETARIO:

— Titular: Don Mariano Maricalva Cañas, funcionario de la Corporación, por delegación expresa del titular.
— Suplente: Don Joaquín Ruano González.

Tercero.—Fijar el orden de actuación de los opositores, conforme al sorteo realizado, en la siguiente forma:

1.—Juan Carlos González de Llano.
2.—Julio Hernando Maroto.
3.—Francisco Javier Jiménez Linares.
4.—José Luis Lozoya García.
5.—Cristina Olalla Jorge.
6.—Pablo Romano García.
7.—María Asunción Santos Duque.
8.—Juan Luis Useros Pulgar.
9.—Miguel Angel Alvarez Martín.

Cuarto.—El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que haga veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Conforme a lo preceptuado en la norma 6.ª del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Espinar, a 10 de abril de 1985.—El Alcalde, José Antonio de Fuente Castejón.

---

1022

CARBONERO EL MAYOR

Formuladas y rendidas las cuentas: «General del presupuesto ordinario», del «patrimonio municipal» y de «valores independientes y auxiliares del presupuesto», de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1984; se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Carbonero el Mayor, 9 de abril de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

1027

## Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Por don Isaac Cabrero Jerónimo, vecino de Aguilafuente, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de aval bancario que tiene constituido en garantía de contrato para ejecución de obras de construcción de un Conjunto Polideportivo en esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas en relación con la devolución solicitada.

Hontalbilla, a 10 de abril de 1985.—La Alcaldesa, Juana Gómez.

---

1086

## Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTOS

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso convocado para proceder a la contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice los actos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 1985; el mencionado documento se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 3 de abril de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

---

1087

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso convocado para proceder a la contratación de los festejos taurinos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 15 y 16 de agosto de 1985; el mencionado documento se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 3 de abril de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

---

1040

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CUELLAR

EDICTO

Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra DON ANTONIO VICENTE MARTIN, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe de 8.261.166 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 27 de marzo de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles y muebles embargados en este procedimiento el día 3 de diciembre de 1984, como de la propiedad del deudor don Antonio Vicente Martín, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 16 DE MAYO DE 1985, a las doce horas, en la oficina del Juzgado de Paz de Vallelado (Segovia), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137, 138 y 142 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, 82 y 86 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de Vallelado y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.»

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirán de tipo de subasta es como sigue:

LOTE NUMERO 1.—Finca urbana en el municipio de Vallelado, calle Nueva, número 14. Linderos: derecha, Juan Vicente González; izquierda, Travesía Nueva; fondo, Eugenio Fraile Vicente; con una superficie de 799,8 metros cuadrados. Tiene asignado un valor catastral de 147.516 pesetas y una base liquidable de 36.879 pesetas. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 147.516 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Traspaso de un local en la calle Nueva, número 14, destinado a almacén, con una superficie de 250 metros cuadrados. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 250.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Bienes muebles:

3 módulos de 80, mod. M-7.
1 conjunto modular compuesto de tres elementos, uno de 80 y dos de 40.
1 tresillo dos plazas, color estampado.
4 somieres de cama.
3 colchones Flex.
1 librería de dos metros.
1 armario de cuatro puertas de dos cuerpos.
1 espejo.
1 consola de entrada.

El tipo de subasta, en primera licitación, es de pesetas 175.700.

Dichos bienes se encuentran depositados, bajo la custodia de don Emiliano Vicente Martín, en el inmueble sito en término municipal de Vallelado (Segovia).

2.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de primera licitación.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura de los bienes inmuebles.

Cuéllar, 10 de abril de 1985.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

---

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*